

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0005511

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 068895

TOTAL CAPITAL SOCIAL 20'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	0991269002001	RAZON SOCIAL	REMAKEN S.A.
-----	---------------	--------------	--------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	ARRIAGA WONG WALTER FELIPE	ECUATORIANA	090922737-3		1	100.000
2	ARRIAGA WONG KLEBER XAVIER	ECUATORIANA	090922739-9		1	100.000
3	ARRIAGA WONG ERCILIA	ECUATORIANA	090922738-1		1	100.000
4	MEDIACK S.A.	ECUATORIANA	0990553270001		6	600.000
5	ZAMBRANO GONZALEZ JUAN CARLO	ECUATORIANA	09-08707144		1	100.000
6	TEOTON S.A.	ECUATORIANA	0990277583001		190	19'000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta	TOTAL	20'000.000
--	-------	------------


 Firma del representante legal

Guayaquil, 28 Abril de 1997
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL